

CONTROVERSIAS
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Luis Jorge Gamboa Olea, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en representación de dicho Poder.	16371

Documentales recibidas el cuatro de octubre del año en curso, mediante Buzón Judicial Automatizado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en representación de dicho Poder, contra los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del Secretario de Gobierno, todos de la referida Entidad Federativa, en la que impugna lo siguiente:

“IV. LA NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ COMO EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO:

El decreto número CUATROCIENTOS VEINTE, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' 6109, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, por el que se concede pensión por jubilación a (...), con cargo al presupuesto del Poder Judicial del Estado de Morelos, sin que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa haya transferido efectivamente los recursos necesarios para cumplir con la carga económica que implica el decreto jubilatorio.”

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la

¹**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²**Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro ******* como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Por otro lado, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, de conformidad con el artículo 9³ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/JHGV. 1

³**Acuerdo General Plenario 8/2020**

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:09:54Z / 24/10/2022T11:09:54-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9b e3 fa 31 df bf a3 15 6d 53 54 f7 e4 95 8a 2a cd 11 0f 1f 08 17 1d 2c 98 41 73 74 34 77 ed 4a 35 89 e7 8b e6 25 52 1a 75 87 ac 29 13 05 22 6f 3c 5c 5d 7c 2b e0 c5 81 7a 8e fc 9c a8 31 e8 07 70 e4 7d 75 d4 37 b5 44 1b 73 b3 6a 7f 51 03 5d 0a 9d 4b 81 b1 bf 02 3f 97 94 31 b3 5c ab 53 ce 5f d4 b0 48 c6 76 9a 1a 4a a7 79 bb e2 5b 0f 90 51 e9 6f e2 d8 57 87 5f 6b 8b f9 10 07 24 f4 a7 95 06 af 5e d4 e3 1d 35 cd 8a df 86 fc 88 2c c3 07 3f fc af 94 24 96 75 37 77 e5 5c 09 7c 67 de 8d b9 84 1d eb c7 ca f4 89 f2 bb fa 74 a2 c2 88 6a 13 f1 7b 13 db 21 7c 28 1f 76 fe 0a ba 9a 81 41 a0 d0 8b a4 fc a0 13 22 a7 4b d0 c3 fc ba c7 8c dd 8b 9e 84 72 cf 71 30 75 80 2b aa a8 e1 62 2b b9 78 08 67 5d c7 14 b8 ed 0b b2 91 72 c9 1b e4 ed ba d6 d0 e9 a5 c6 6f b0 c1 7f 45 14 d0 2d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:09:54Z / 24/10/2022T11:09:54-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2022T16:09:54Z / 24/10/2022T11:09:54-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5166605			
	Datos estampillados	714D386F9A7A7647B8B59CD3C651DE0732CE95F5C72355D2697FDFD53A54E754			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T19:58:36Z / 19/10/2022T14:58:36-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		21 df 65 e3 0a f2 4d b3 a5 f4 4c d4 f2 2e 9b ab 73 a2 79 b8 3b 8b 27 39 db 28 99 c8 9c 1b c4 fd 1b 34 4e a5 d0 0e 69 61 98 32 2c 08 da 26 6c 82 f7 9f 1d d5 0d 5f 59 f8 63 ee 59 46 3c 35 01 e3 7d f8 ba c5 3f c6 3a db d0 be d7 2d 30 70 02 14 e8 55 21 27 0e 8c 91 c3 cc 90 b6 50 12 a2 ac c0 95 7b 11 03 c8 b9 3b 5a 75 81 bc 6e 44 07 be ca a5 7b 57 4b 8a 4c d5 d9 e8 4a 33 65 b9 06 db e5 cf d9 9a 0d 86 0b 87 cb f4 c4 2e 24 16 9f 28 a3 9d bc 3e 9f 7d 15 81 07 74 fc f4 24 bd 45 89 88 eb 71 ad 32 82 c0 79 44 c3 56 e1 f9 ac da cb 92 e5 23 d0 2b fb 1d d7 5d 93 d7 2d dc b7 ab c5 c3 c6 b3 33 1b 55 02 82 43 54 36 1e 71 50 83 87 7e 83 fd a8 e5 8a 50 62 1d 71 ad 39 64 63 23 b9 fe 57 57 a1 ff 4d fc 82 32 57 99 ad 11 fb 46 55 df 5e a7 9a 0c 58 af 59 45 88 13 e1 88 80 85 c6 e4			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T19:58:36Z / 19/10/2022T14:58:36-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T19:58:36Z / 19/10/2022T14:58:36-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5154739			
	Datos estampillados	815D9203F2526C6317B2544DB194ED935521CB9758BC23BE593FEF6944FD1A33			